

Mercedes VÁZQUEZ BERTOMEU, *Santiago en el siglo XV: protagonistas, usos y espacios de la escritura*, «Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita» 13 (2004) I.S.S.N. 1134-1165, Universidad de Alcalá, pp. 7-31.

SANTIAGO EN EL SIGLO XV: PROTAGONISTAS, USOS Y ESPACIOS DE LA ESCRITURA¹

MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU
INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS "PADRE SARMIENTO"

La historia de la ciudad de Santiago de Compostela ha estado, desde sus orígenes, condicionada e influenciada por la presencia en ella del sepulcro del Apóstol Santiago. De ella deriva no sólo el crecimiento del emplazamiento inicial, su relevante desarrollo económico en el período bajomedieval, su importante proyección más allá de las fronteras gallegas sino también el protagonismo de la presencia eclesiástica en todos y cada uno de los momentos señeros de su pasado. Se materializa ésta en el señorío que arzobispo y cabildo ejercen sobre una ciudad cuya relevancia territorial, política y simbólica garantizó a los prelados una cierta posición en el reino castellano y una innegable preeminencia en el espacio gallego.

La peregrinación al sepulcro del Apóstol es un referente inevitable, sobre todo en los siglos medievales, para explicar ciertos fenómenos: la geografía urbana (con calles que fluyen hacia la catedral y que son las más activas económicamente), la presencia constante de extranjeros (curiosos o peregrinos), un colectivo consolidado de profesionales del dinero (los *cambiadores* que junto a los mercaderes conforman la élite urbana en una villa donde estos grupos ocupan los puestos más relevantes²), el desarrollo de dos profesiones

¹ Investigación realizada dentro de los proyectos *Diccionario Biográfico de la Galicia de los Trasmáramas (1369-1480)* y *Escritura, mensaje y publicidad en la Compostela Bajomedieval* que se llevan a cabo en ese Instituto.

² De hecho cabe pensar que incluso el linaje de los Moscoso, señores de Altamira, cuyo señorío es el más importante de la zona quizá deba una buena parte de su influencia en la vida compostelana a su vinculación con linajes de dedicación mercantil como los Vidal o los do Campo (J. GARCÍA ORO y M.J. PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira durante el Renacimiento*, "Liceo Franciscano", LII (2000) pp. 383-423; E. PARDO DE GUEVARA y VALDÉS, *La Casa de Altamira y sus linajes en la Baja Edad Media. Viejas noticias y nuevos documentos*

específicas (*concheiros* y azabacheros) encargadas de dar forma a lo que podríamos denominar imagen corporativa de la ciudad y, finalmente, la existencia de un nutridísimo grupo clerical³ (el cabildo y demás clero catedralicio, la administración arzobispal, casas conventuales,...).

Cada uno de estos aspectos contribuye a su manera a forjar la idiosincrasia propia de la ciudad y es preciso tenerlos en cuenta pues ayudan a entender y explicar la realidad compostelana. La peregrinación no es únicamente una fuente constante de riqueza económica, espiritual e ideológica sino que explica también sucesos tales como la permanencia del latín como vehículo de expresión oral y escrita, indispensable en muchos de los ámbitos del fenómeno jacobeo. Al amparo del templo, vive el cabildo -formado por más de setenta canónigos, de los cuales una cuarentena reside de modo estable en la ciudad-, una institución consolidada con importantes propiedades y una capacidad de influencia que rebasa lo eclesiástico y lo local y cuyos miembros son, como grupo, la élite intelectual del clero gallego⁴. Junto a esta corporación, el arzobispo, señor temporal y espiritual, pero también el concejo y las agrupaciones profesionales -que conjuntamente llegan a amenazar al poder arzobispal- protagonizan la vida comunitaria en sus más diversos aspectos; todas ellas son entidades sólidamente establecidas que en el siglo XV han alcanzado unos niveles organizativos que les permiten actuar con eficacia y que tienen un espacio más o menos definido -o más bien en constante redefinición-; en un segundo plano, monasterios y nobleza, que tienen su lugar en todo este entramado pero que no alcanza -salvo momentos puntuales- el protagonismo reservado a los otros actores⁵.

Cabeza y sede del poder político que dirige un amplio territorio, la ciudad del siglo XV vive inmersa en multitud de conflictos de toda índole resueltos por la fuerza, por la negociación o en los tribunales. El cariz que toman algunos de estos acontecimientos en el propio entorno urbano (por ejemplo, las dos oleadas Irmandiñas o la participación en la liga antiarzobispal de 1458 a la que

en *Actas do I Simposio de Historia da Costa da Morte*, Cee, 2000, pp. 261-282).

³ Sobre la composición social del vecindario compostelano antes de 1400 v. M. GONZÁLEZ VÁZQUEZ, *Vecinos y oficios en la Compostela medieval: Un análisis a través de la documentación catedralicia de Santiago (1150-1400)*, "Compostellanum", 39 3-4 (1994) pp. 327-354.

⁴ F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media, el cabildo catedralicio (1100-1400)*, Santiago, 1996; M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución notarial y el cabildo compostelano (1460-1481)*, Santiago, 1996 v. I, pp. 12-209. La historia de la Iglesia de Santiago durante este siglo en A. LÓPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1898-1909 v. VII.

⁵ Un breve relato de los sucesos compostelanos de este periodo en J. GARCÍA ORO, *Galicia en los siglos XIV y XV*, La Coruña, 1987 v. II, pp. 29-79; sobre el Santiago medieval E. PORTELA SILVA, ed., *Historia da Cidade de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 2003 pp. 79-215.

seguirá la ocupación de la ciudad por el Conde de Trastámara) es síntoma de la complejidad de las relaciones establecidas entre los diferentes poderes y grupos establecidos y, en cierto modo, de la creciente pujanza y consolidación del concejo (y con él de la minoría dirigente) que irá fortaleciendo su posición como un contrapoder efectivo y referente inevitable de los intereses ciudadanos.

Sociológicamente, por tanto, Santiago es la ciudad más compleja del señorío pues al estamento eclesiástico -y su correspondiente séquito de parientes, fámulos y gestores- debe sumarse la presencia de un nutrido grupo de familias dedicadas al comercio y las finanzas -que capitalizan el gobierno y la vida concejal-, personas dedicadas a las profesiones liberales -entre los que destacan por su número los *letrados* y el grupo de notarios y escribanos-, un incierto número de individuos vinculados a las actividades artísticas (todo el personal de la Obra catedralicia, los orfebres y azabacheros,...) y finalmente, toda la gama de artesanos, comerciantes y trabajadores dirigidos a satisfacer las necesidades cotidianas de la población urbana.

Una revisión superficial del rastro escrito que todos ellos nos dejaron arroja interesantes resultados: se advierte una cierta diversidad de tipologías documentales, indicio claro del uso de la escritura en muy variadas situaciones; los personajes relacionados con ellas son muy heterogéneos lo que indicaría la penetración de esta tecnología en el tejido social y de sus contenidos así como una cierta familiaridad; en este sentido habla, asimismo, la multiplicidad de los eventos, lugares y situaciones vinculadas con el hecho escrito. Todos estos fenómenos se aprecian con especial intensidad en los entornos eclesiásticos -sobre todo del clero secular-, que aparece como un grupo muy familiarizado con el tema, no sólo por el número de documentos que otorgan, sino y sobre todo por la variedad de usos y los procedimientos estandarizados que alrededor de ellos se implementan; todo ello, en una medida que no podemos definir se transmitió a otras instancias (concejos, corporaciones gremiales, administraciones laicas,...).

Serían muchos los aspectos que cabría tratar a la hora de estudiar el fenómeno de la escritura en esta ciudad, estas páginas, sin embargo, se centrarán sólo en tres de ellos que no son los más relevantes pero sí los que contribuyen a darnos una imagen más panorámica de la cuestión.

1. LOS PROTAGONISTAS

Los individuos -y su perfil- que se relacionan con el mundo de lo escrito en Compostela se caracterizan por su heterogeneidad, reflejando de algún modo la complejidad del fenómeno urbano bajomedieval: son muy distintos según

el rol que ejercen -esto es si se relacionan con lo escrito de un modo que podríamos definir como activo (en cuanto que toman la iniciativa) o pasivo, según la familiaridad hacia esta herramienta, según el uso que le dan,... Existen dos categorías fundamentales a señalar: la de los profesionales de la pluma y la de quienes se relacionan con ella para solucionar necesidades puntuales, en circunstancias concretas o en situaciones puntuales, de modo que aunque forma parte de sus vidas no es el fundamento de sus tareas laborales o personales; aún dentro de este grupo, se advierte una gran variedad de situaciones.

El número de individuos que ejercen oficios vinculados a la escritura es realmente alto. El grupo más nutrido es, sin duda, el formado por notarios y escribanos⁶. Pertenecen a este grupo no sólo los cuatro notarios del número (dos del concejo y otros tantos del cabildo) sino también los escribanos que ejercen como sus suplentes, quienes actúan en los tribunales arzobispales y concejil y quienes, en un número indeterminado pero que parece relevante, actuaron como notarios apostólicos; hay también noticias dispersas de escribanos que ejercen al menos puntualmente al servicio de personas e instituciones y que no encajan en estas categorías quizás porque ejercieron su oficio libremente o porque compatibilizaron esta actividad con otras (por ejemplo, un beneficio eclesiástico o un puesto burocrático). Es imposible cuantificar su peso respecto al total de la población, pero no cabe duda que constituyen un grupo de cierta importancia⁷. El reducido número de las notarías públicas y la relevancia de las administraciones asentadas en la ciudad contribuyeron seguramente a la diversidad y generosidad de las salidas profesionales. Sin embargo, las situaciones son muy distintas. Así, el notario público de concejo o cabildo es persona de indudable proyección social por el mero cargo que desempeña, pero sus excusadores y los escribanos judiciales -carentes de fe pública *per se* son en cierto modo ruedas en un mecanismo mientras que los apostólicos -que tienen capacidades plenas pero sólo en lo eclesiástico- son personajes tan notables como lo sea su beneficio o prebenda y no tanto por su desempeño técnico⁸.

⁶ Acerca del notariado compostelano en el siglo XV M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios, notarías y clientes en Santiago y su Tierra en el siglo XV*, Sada, 2001.

⁷ Por ejemplo, en los 300 documentos contenidos en el Tombo H de la catedral correspondientes al período 1391-1398 se citan como rogatarios o testigos a 30 individuos de los que nos consta su ejercicio profesional y en el primer volumen de Actas Capitulares (1460-1481), son 25 (A. CABANA OTERO, *O Tombo H da Catedral de Santiago de Compostela. Documentos anteriores a 1399*, Tese de licenciatura, Universidade de Santiago de Compostela, 2000; VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, v. II).

⁸ Los casos más sintomáticos a este respecto son personajes como Ruy Martínez de Carballido, notario del concejo, vasallo del rey, secretario y recaudador de las rentas arzobispales o su lejano sucesor Lope Gómez de Marzoa que fue regidor. Son muchos los clérigos de esta diócesis que tienen título de notario apostólico pero no parece derivarse de esta condición ninguna ventaja en este sentido, salvo en los casos en los que se añade el disfrute de una prebenda canonical, hecho que aumenta considerablemente la posibilidad de acceder a puestos

No obstante, la presencia de este grupo en nuestros testimonios -aunque sea como meros testigos- es muy nutrida y es muy posible que al menos una parte de estas personas, ejerciese su oficio fuera de estos cauces establecidos, actuando puntualmente para otros notarios, instituciones o particulares (a los que auxiliarían en la confección de contratos privados, correspondencia, instrumentos administrativos,...) pues noticias dispersas hablan de este recurso a escritores profesionales por personas posiblemente analfabetas o incapacitadas⁹.

Al margen, quizás, de la secretaría arzobispal no puede hablarse de la existencia de cancillerías en Santiago, al menos en el sentido estricto del término, pero no cabe duda de que ciertas entidades desarrollaron organigramas y procedimientos claros y estandarizados de escrituración de sus actos y de elaboración de documentos¹⁰. La intervención de los profesionales de la pluma en la conformación de estas entidades y su colaboración cotidiana es innegable, si bien el ritmo y calidad de esta aportación está aún por descubrir¹¹.

Su origen social es muy diverso si bien por sus apellidos y relaciones personales buena parte de los del siglo XV pueden relacionarse con las familias de la burguesía compostelana o las clientelas eclesiásticas; las características de su formación nos son desconocidas aunque cabe pensar en la escuela catedralicia -al menos para aquellos apostólicos- como lugar de inevitable referen-

relevantes como la secretaría arzobispal o la presidencia de la audiencia (VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 17-24). Sobre los principales linajes compostelanos -de cuyas filas salieron un buen número de estos técnicos v. GARCÍA ORO, *Galicia*, v. II, pp. 70-72.

⁹ Son ellos quienes redactan algunos de los testamentos, inventarios u otros escritos que se entregan al notario para que los autorice o quienes confeccionan los documentos que concejo y cabildo no encargan a sus notarios (por ejemplo, copias de textos especiales) y, seguramente, redactan las misivas oficiales de hidalgos y clérigos de cierto rango. GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira*, pp. 466-472; A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello de Santiago: 1416-1422*, Santiago de Compostela, 1992 º 51v, 60r; M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *La hacienda arzobispal compostelana: libros de recaudación (1481-191)*, Santiago de Compostela, 2002 C1, º 35v; M.J. VÁZQUEZ, *Los Condes de Altamira: origen, esplendor y ocaso de la ilustre familia de los Moscoso*, "Estudios Mindonienses", 10 (1994) nº 5 y 7; Archivo de la Catedral de Santiago (ACS), Actas Capitulares I, º 70v, 226r, 275r. Un esbozo de la relación entre los notarios y sus clientes en VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 36-37.

¹⁰ Se aprecia este esfuerzo institucional sobre todo en la corporación capitular pero también, aunque de un modo más difuso, en el concejo y en la audiencia arzobispal; son formas mixtas en las que la presencia e intervención notarial son fundamentales. M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *El escritorio capitular compostelano (1460-1481)*, "Historia. Instituciones. Documentos", 24 (1997) pp. 497-534; VÁZQUEZ BERTOMEU, *La hacienda*, pp. 401-428; VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 105-117.

¹¹ Se advierte claramente, por ejemplo, en los casos del concejo y el cabildo, cada uno de los cuales tiene dos notarias adscritas -que no obstante ejercen para toda la ciudad-, donde se establecieron desde antiguo fuertes vínculos que incorporaron a los usos administrativos de ambas instituciones procedimientos tan vinculados al mundo notarial como la elaboración de registros documentales signados de notario público (v. nota supra).

cia a este respecto, aunque ello no impida que pueda establecerse, al menos superficialmente, la existencia de un *cursus honorum* profesional¹² en el que puede discernirse una gradación que va del *criado* al *escripvan*, alcanzando eventualmente -en el caso de ejercer en una de las notarías públicas- la categoría de *escusador* o notario.

Es necesario mencionar, finalmente, la existencia de puestos específicos como son el del escribano de la Obra catedralicia y el del escribano del tesoro y altar de Santiago, que además de una formación y dedicación profesional similar a la de otros colegas debieron afrontar materias específicamente administrativas y contables¹³. Se documenta también la presencia en la ciudad de escribanos especializados en *letera formada*, autores sin duda de los libros y documentos más solemnes¹⁴.

Otras ramas profesionales deben ser tenidas en cuenta. El pregonero concejil, encargado de poner voz a los textos de la corporación, el arzobispo o el rey¹⁵; el encuadernador empleado por el cabildo¹⁶ o los encargados de confeccionar los materiales de escritura¹⁷. No existen menciones a oficiales específicamente destinados a este tipo de tareas en la fábrica catedralicia, tales como lapicidas o pintores.

A la vista está que son situaciones y dedicaciones profesionales muy diversas en cuanto que algunos dedican una parte importante de sus actividades cotidianas a quehaceres relacionados con lo escrito, mientras que otros -por ejemplo, los escribanos ocasionales o el cantero al que se le encarga una inscripción- ejercen de modo ocasional; igualmente, mientras que unos asumen una cierta autonomía intelectual otros son meros artífices materiales.

¹² Noticias confusas inducen a pensar en la existencia en la ciudad de otras escuelas, posiblemente vinculadas a los monasterios. Sobre esta cuestión v. VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, 25-36.

¹³ El primero de ellos lleva la escrituración de la administración de la fábrica, mientras que el segundo tiene como cometido principal levantar acta de las recaudaciones del altar y arcas de las limosnas catedralicias (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, I, pp. 537-538 y ACS, Libro de Aniversarios 2, f^o 66r).

¹⁴ M. LUCAS ÁLVAREZ, *El archivo del monasterio de San Martiño de Fora o Pinario de Santiago de Compostela*, Sada-Coruña, 1999 p. 778; LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, VII, p. 391; C. MANSO PORTO, *El códice medieval de Santo Domingo de Santiago*, "Archivo Dominicano", 3 (1982), pp. 117-164, doc. n^o 30; ACS, Tumbo D, f^o 7r; ACS, Tumbo H, f^o 2v; Archivo de la Biblioteca de la Fundación Penzol (Vigo), Leg. 2/1, f^o 7v-8v.

¹⁵ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro*, f^o 14r, 18r, 19v, 23v, 55v, 73r, 88r.

¹⁶ ACS, Libro de Aniversarios 2, f^o 66r.

¹⁷ Las noticias a este respecto son confusas. Existe una mención a la profesión de *carteira* que ha sido tradicionalmente interpretada como vendedora o fabricante de papel (MANSO PORTO, *El códice*, doc. n^o 24); y varias a los *stonouarios*, que quizás fuesen encargados de preparar los pergaminos capitulares (VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, p. 121, nota 13); en este contexto, no obstante, no debe olvidarse la implantación en Santiago de un nutrido grupo de *correeiros* (curtidores).

El grupo mayoritario es, sin duda, el de los no profesionales puesto que ya sea directamente ya sea a través de un intermediario una parte importante de la población total de la ciudad establece algún tipo de relación con lo escrito.

Existen, por un lado, noticias de testamentos y contratos autógrafos otorgados por algunos ciudadanos o sentencias arbitrales que llegan ya redactadas a la notaría¹⁸ -preparadas para ser validadas por el notario-, cuadernos y relaciones de deudas¹⁹, alusiones en los estatutos y en la práctica de instituciones y cofradías profesionales a la obligatoriedad que tienen sus oficiales de llevar contabilidades anuales²⁰,... Por otro, hay referencias a que este tipo de textos pueden ser encargados a escribanos -que no notarios- como cuando, por ejemplo, se encomienda a un escritor escribir una manda que se entrega cerrada al notario. Si bien es evidente que la calidad de la intervención del otorgante es diferente en cada uno de estos casos, la actuación del escribano -del que puede apuntarse en ocasiones su perfil más de vecino, colega o pariente que sabe escribir que el de profesional- en algunos de estos contextos es subsidiaria y es en sí misma indicio de que el desconocimiento de la escritura no impide su presencia en ámbitos ajenos al institucional o contractual. De las informaciones disponibles se deduce, asimismo, que independientemente de las características de la autoría, no es extraño a ciertas personas o sectores el uso del documento en contextos pragmáticos tal y como muestran la existencia de procesos

¹⁸ Sus autores son generalmente canónigos, regidores o mercaderes que entregan su testamento cerrado al notario, que redactan personalmente los laudos que otorgan o que firman y elaboran recibos de pago (GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira*, p. 460, 466-472; J.I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, *El tumbillo de San Bieito do Campo (Santiago)*, Granada, 1995 n° 13; M.X. XUSTO MARTÍN y M. LUCAS ALVAREZ, *Fontes documentais da Universidade de Santiago de Compostela*, Santiago de Compostela, 1991 n° 283, 321, 322; MANSO PORTO, *El código*, doc. n° 2; C. MANSO PORTO, *El código medieval de Santo Domingo de Santiago*, "Archivo Dominicano" 7 (1986) pp. 59-76 doc. A; ACS, *Carpeta Documentos Suelos* 16, 34-1).

¹⁹ Son citados en los testamentos libros o relaciones contables en los que se contienen registros de préstamos, negocios o contratos: *en meu inbentario, eno libro das pesquisas* (GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira*, p. 463); *mis libros de cuentas* (*Ibid.* p. 478); *que todas contas estan escriptas en meu libro* (*Colección de documentos históricos del Boletín de la Real Academia Gallega*, A Coruña, 1915?-1931? v. I, n° 7). Noticias dispersas mencionan, asimismo, que los fieles concejiles y otros recaudadores de rentas llevan cuadernos en los que anotan los movimientos cotidianos de tesorería (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La mesa*, pp. 122-123).

²⁰ La administración municipal incluye entre sus procedimientos estandarizados la toma de cuentas a los procuradores elegidos anualmente (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello*, f° 33v-38r, 59v-61v, 73v-74v). Ocurre lo mismo en el cabildo (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, I p. 510), en la cofradía de los clérigos del coro (M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *La cofradía de los clérigos de Coro de Santiago y las ordenanzas de 1457*, "Compostellanum", XLIV 3-4 (1999) p. 486, 488) y en la administración económica de la mesa arzobispal (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La mesa*, pp. 106-107) sus autores son los oficiales designados para fiscalizar la gestión.

de rendición de cuentas, la creación de archivos documentales²¹ o la elaboración de pequeños recibos de cobro al dorso de los documentos²².

Es en las administraciones laicas y, sobre todo, en las eclesiásticas donde estos protagonistas no profesionales aparecen con mayor frecuencia. Si bien el caso del cabildo es el más relevante, es frecuente ver a los regidores moviéndose con agilidad en este aspecto creando, requiriendo o usando todo tipo de instrumentos, constituyendo el libro concejil conservado un buen ejemplo de ello²³. En el ámbito eclesiástico los edictos arzobispaes y constituciones sinodales requieren del clero integrado en los diferentes niveles organizativos (arcedianos, arciprestes y párrocos) la elaboración de relaciones e instrumentos²⁴. Los dos primeros volúmenes de las actas capitulares fueron redactados en bastantes pasajes por canónigos cuya escritura deja entrever las distintas capacidades y habilidades escritorias de sus autores²⁵.

Un aspecto muy interesante de estos escritores no profesionales es que son los principales usuarios de las marcas y diseños personales como instrumento de identificación. Estos distintivos debieron ser especialmente frecuentes en algunos ámbitos profesionales como el de los canteros, *correeiros* o notarios que los usan como identificación de su trabajo²⁶ pero también hay

²¹ V. nota *supra*. Además de los de las grandes instituciones, hay noticia clara de la existencia de archivos en las cofradías de los clérigos del coro (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La cofradía*, p. 492), *correeiros* (Colección, v. I, nº 81 y 91) y cambiadores (J. VILLAAMIL Y CASTRO, *Ensayo de un catálogo sistemático y crítico de algunos libros, folletos y papeles, así impresos como manuscritos, que tratan en particular de Galicia*, Madrid, 1875 p. 81). De hecho, la lectura de sus ordenanzas da a entender que el recurso a la escritura con fines administrativos y de control es algo extendido en este tipo de entidades.

²² *E con este mandamento e con sua carta de pago enas espaldas del lle seran resçebidas en conta*. Es práctica habitual sobre todo en las administraciones institucionales admitir como prueba de pago el testimonio autógrafo del cobrador endorsado al libramiento o en el propio registro contable (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La mesa*, p. 120; VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, I, pp. 511-512). A pesar de que debieron ser algo bastante frecuente apenas quedan trazas de ellos (MANSO PORTO, *El código* (1986) doc. A; Colección v. I, nº 11).

²³ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello*. Ya fuera de la ciudad es muy esclarecedor el conjunto documental conservado procedente de la casa de Altamira (GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira*). También lo son los escritos relacionados con la administración de las mesas arzobispal y capitular pues son otorgados y requeridos en todos los niveles del organigrama y de muy diversa autoría (VÁZQUEZ BERTOMEU, *El escritorio capitular*; M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *La escritura y su uso: la mesa arzobispal compostelana a fines del siglo XV*, "Anuario de estudios medievales" 31/1 (2001) pp. 401-428).

²⁴ M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *Clérigos y escrituras en los sinodos gallegos anteriores a Trento*, "Historia. Instituciones. Documentos" (en prensa).

²⁵ VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, I, pp. 478-485.

²⁶ Los estatutos de los *correeiros* imponen su uso obligatorio para que pueda reconocerse el origen de los cueros que se curten y venden en la ciudad (Colección v. I, nº 81). Los de los canteros son aún hoy visibles en los muros de los edificios que construyeron y presentan diseños con signos geométricos y alfabéticos.

informaciones que remiten a su uso en entornos algo más privados como sustituto de la firma al pie del documento²⁷.

Sin embargo, es de la forma que hemos denominado pasiva (o de recepción) como es más frecuente la relación con el escrito, pues es a través de su asistencia al otorgamiento de contratos, de la lectura de epígrafes, de la presencia en los actos de lectura pública o pregón, de la conversación sobre su contenido o de la lectura en voz alta a un pequeño círculo de textos literarios, jurídicos o epigráficos que la letra llega a un mayor público y, de hecho, salta las barreras creadas por las diferencias sociales, culturales y económicas. Este modelo de acercamiento se caracteriza por la presencia las más de las veces de un intermediario y por llevar consigo con frecuencia procesos en los que el oído y la vista tienen un protagonismo fundamental; dado que éstos son los canales más habituales de comunicación en la sociedad medieval cabe pensar, incluso, que el efecto comunicativo del texto es en cierto modo incompleto sin ellos.

En este contexto el papel del receptor no es totalmente pasivo pues es él quién, a iniciativa propia o a petición de otras personas, lee para sí o para otros un texto o presencia el pregón de una orden arzobispal e inicia -cuando procede- un proceso de divulgación de los contenidos insertado ya en los ámbitos de la comunicación oral. Es colaborador necesario para que la voluntad inicial del autor se cumpla y para que el texto y sus contenidos alcancen los objetivos propuestos. Su vinculación con lo escrito es, en cierto modo, instrumental.

Si hay un grupo de personas que, casi por definición, tiene encomendada esta tarea ese es el clero. En Santiago forma, sin duda alguna, el grupo más letrado y familiarizado con este mundo. Los clérigos catedralicios y parroquiales leen, interpretan, traducen, divulgan y repiten textos que intentan hacer llegar a su público las verdades de la fe, el contenido de los pasajes bíblicos, las cartas pontificias redactadas en latín o los mandatos sinodales²⁸. Síntoma de esta profunda conexión es la casi constante aparición del libro en las representaciones iconográficas o el relevante papel de este objeto en la toma de posesión de los beneficios (que se toman por cáliz y libro). Como grupo el

²⁷ Así, por ejemplo, varios testigos del proceso judicial que enfrentó a principios del siglo XVI a los arzobispos Fonseca y Tavera lo emplean para ratificar su declaración (A. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Las Fortalezas de la mitra compostelana y los irmandiños: Pleito Tabera-Fonseca*, La Coruña 1984 v. I, p. 86, 96; II, 388, 393, 398, 412). Aunque ninguno de estos testimonios pertenece a Santiago cabe pensar que esta práctica no es extraña en la ciudad. Sus autores son labradores y pescadores pero hay también un regidor y su empleo podría ser una respuesta de personas no alfabetizadas a las necesidades generadas por el contacto con la administración escrita de las actividades económicas y gubernativas.

²⁸ VÁZQUEZ BERTOMEU, *Clérigos y escrituras*.

clero constituye una parte muy nutrida del tejido social -sobre todo si tenemos en cuenta a todos los tonsurados y no sólo a los presbíteros- y uno de cuyos cometidos profesionales es la mediación comunicativa.

2. LOS USOS

A través del uso que un grupo o persona hace de la escritura es factible acercarse a las características e intensidad de la apropiación que se hace de ella. De la variedad, calidad, momentos y eventos de la relación -y de la combinación de estas circunstancias- pueden extraerse algunas interesantes conclusiones. Las variedades de uso más relevantes en Santiago son tres: el que podríamos definir como contractual, el estrictamente instrumental y, finalmente, el publicitario o divulgativo.

La práctica más documentada y quizás -aunque no necesariamente- la más frecuente tanto en el caso de las instituciones como de las personas es la que de modo habitual se define como **constitución de un acto jurídico**, contrato o acuerdo entre partes esto es, la puesta por escrito -generalmente ante un notario público- de un pacto en el que se arrienda o vende una propiedad, se reconoce una deuda, se intercambian bienes,... Es una actividad tradicional cuyas circunstancias concretas se nos escapan pero que es conocida en sus grandes rasgos para la Compostela del siglo XV, donde se desarrolla dentro de los cauces habituales. Presenta, sin embargo, una variante de interés: una parte de estos actos se escrituran únicamente en el protocolo o registro notarial, sin que ambas partes se lleven un ejemplar²⁹. Este uso es muy habitual -más cuanto más nos acercamos al final de la centuria- cuando uno de los otorgantes es el cabildo, el concejo o el monasterio de S. Martiño Pinario. Todas estas entidades llevan control de los documentos emitidos a través de registros notariales propios y las notas de saca testimonian la elaboración y puesta por extenso sólo cuando la otra parte lo pide³⁰; si ésta es costumbre seguida por otras instituciones, e incluso personas³¹, no puede confirmarse³².

²⁹ VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 52-53.

³⁰ Sobre la práctica notarial v. *Ibid.*, pp. 39-53.

³¹ En los escasos libros de registro que se han conservado podrían encontrarse rastros de esta práctica, pues las anotaciones en algunas ocasiones apuntan en este sentido (*jaz eno libro; jaz eno libro do convento*). La documentación capitular conserva alguna noticia que refiere la existencia de registros de individuos: *e dis que jas o dito aforamento ena notaria que foi de Afon Yans Jacob. en huun libro que foy de Johan Abralde, coengo que foy e teen çeiro desta teença* (*Ibid.*, pp. 138-139).

³² De hecho conservamos muy pocos documentos sueltos de estas entidades y si, en cambio, protocolos elaborados *ex proceso* por los notarios públicos (AHDS, Fondo de S. Martín Pinario, Leg. 9, 12 y 88-7 f^o 27r-l20v). Otros monasterios en cambio si tienen muchos

Por lo tanto, las partes acuden a dar forma escrita a su pacto pero no necesariamente se expide su ejemplar. La intervención notarial que oficializa y registra el hecho tiene desde esta perspectiva un protagonismo destacado a la hora de conformar la memoria comunitaria de los tratos en la ciudad a la que aporta su intervención objetiva.

Las prácticas de conservación completan, desde esta perspectiva, la iniciativa que se toma a la hora de escriturar ante notario y los criterios con los que se acrecienta y expurga el archivo dan una pauta sobre la importancia que tiene su contenido jurídico (en cuanto que constitutivo o justificativo de un derecho). La lectura de los inventarios conservados refleja claramente ese interés por guardar los documentos de este perfil en detrimento de los demás³³.

Es en los contextos de administración -institucional o privada- donde el uso de la escritura como **auxiliar** cotidiano es más pleno. En efecto, a la hora de gestionar patrimonios y personas, los responsables crean documentos concebidos, elaborados y usados específicamente como ayuda en esta tarea. Aunque los más conocidos son los procedentes de las instituciones eclesiásticas, lo cierto es que hay testimonios de su existencia en administraciones privadas como la del señorío de Altamira y, a otro nivel, en los negocios privados. Sus características fundamentales son su fuerte carácter interno (en el sentido de que nacen y surten efecto dentro del entorno administrativo) y que las más de las veces responden a necesidades prácticas de la gestión. Su valor informativo es en muchas ocasiones precedido a corto y medio plazo, puesto que ya en el siglo XV otros procedimientos escritorios suplen una utilidad anterior de estos escritos: servir como elemento de prueba de la posesión de un derecho o de la existencia de una situación determinada.

Carecen en muchas ocasiones de suscripción notarial y en otras, aunque ésta está presente, no es garante de su contenido sino en cierto modo un añadido subsidiario. Generalmente, la rúbrica que completa el texto es la del funcionario, el señor o el propietario, que con ella -y su persona misma- avala el contenido. Existen, no obstante, multitud de documentos que carecen de validación.

La mayor parte de los ejemplares conservados en Santiago pertenecen

documentos sueltos y tumbos donde a lo largo del siglo se insertaron todo tipo de escrituras.

³³ VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 135-137, 166-168; M. VÁZQUEZ BERTOMEU, *El archivo del concejo compostelano en la Baja Edad Media*, "Boletín de la ANABAD" XLIX 2 (1999) pp. 117-141. Este criterio de expurgo documental no es, desde luego, exclusivo del caso compostelano (F. BOUZA, *Guardar y quemar papeles en tiempos de Felipe II. La documentación de Juan de Zúñiga (un capítulo para la historia del Fondo Altamira I)*, "Reales Sitios", XXXIII 129 (1996) p. 4).

a las dos principales administraciones eclesiásticas³⁴ (cabildo y mesa arzobispal), aunque hay indicios del desarrollo de una cierta administración escrita y compleja en la casa de Altamira³⁵. A tenor de los indicios, seguramente las casas monásticas también recurrieron a este tipo de escritos así como los particulares con patrimonio o negocios de cierta relevancia.

El tenor documental es sencillo, carente de todo tipo de formalidades jurídicas, ceñido a lo fundamental, con un contenido fuertemente informativo, en muchas ocasiones sin indicación de autoría ni fecha (síntoma quizás de un contexto administrativo complejo y un tanto despersonalizado en el que se crean y manejan documentos para satisfacer necesidades concretas y puntuales). Aunque son documentos internos, ello no quiere decir que no salgan del entorno burocrático: los padrones concejiles, por ejemplo, nacen dentro de las dinámicas administrativas de los concejos y son elaborados por ellos, con la colaboración de personas ajenas a un organigrama estable (notario, fieles, hombres buenos,...)

Tienen dos finalidades básicas que son el control y la racionalización de actividades y una tercera, informativa, que puede ser la protagonista de algunos tipos documentales pero que es una utilidad subyacente en todo el grupo. Proporcionan información actualizada y veraz sobre los diversos aspectos de la actividad personal o institucional, constituyendo una inestimable ayuda a la hora de tomar las decisiones inherentes a los cargos administrativos y empresariales así como para planificarlas y ponerlas en marcha.

Son memoriales o inventarios de bienes, personas, derechos o papeles, padrones de vecinos, cuadernos contables privados e institucionales, cartas de cuenta, informes de actividad (visitas, de estados de bienes,...), relaciones de empleados, instrucciones, cuadernos de alcabalas,... Sus autores son heterogéneos y van desde el mercader que anota sus pagos o deudas personales o los movimientos relacionados con la alcabala que recauda hasta el contador mayor del arzobispo, pasando por todo tipo de notarios y escribanos que actúan en su calidad de rogatarios públicos o a instancias de un personaje privado o como burócratas³⁶.

Según las investigaciones realizadas en las administraciones arzobispal y capitular -que son las que permiten un acercamiento al tema- desempeñan un importante papel en el control de las atribuciones delegadas en otras institucio-

³⁴ VÁZQUEZ BERTOMEU, *La escritura*; VÁZQUEZ BERTOMEU, *El escritorio capitular*.

³⁵ La documentación conservada de esta casa -enraizada firmemente en las cercanías de la ciudad- conserva un buen número de padrones, memoriales, instrucciones, correspondencia. Una parte de este material ha sido editada en GARCÍA ORO y PORTELA SILVA, *La Casa de Altamira*, p. 541 y ss. El conjunto completo se custodia en el archivo del Pazo de S. Lourenzo de Trasouto (Santiago).

³⁶ V. notas 34 y 35.

nes y personas: la administración de la mesa arzobispal reclama escritos de sus recaudadores locales con la relación de ingresos, órdenes y cartas de pago de los gastos; el cabildo registra por escrito la presencia de sus miembros en los oficios corales o les reclama informes sobre el estado de los bienes que a cada uno se le han confiado. El ejercicio del cargo o la ejecución de una orden no se demuestran sólo con una comunicación oral sino que se emplean documentos escritos que informan y justifican los detalles más relevantes de la gestión³⁷.

El aspecto externo de los documentos es concebido con vistas a la utilidad que tienen: carecen de formalidades gráficas pero en los ejemplares conservados se aprecia en muchas ocasiones una relación entre la organización del texto y el contenido de modo que, por ejemplo, la claridad y la legibilidad presiden la elaboración de los documentos contables o fiscales que resultan en páginas con el texto dispuesto en columnas, destacando visualmente las líneas de ítems y cantidades y los lazos y diseños que evitan inserciones y manipulaciones posteriores del texto. El pragmatismo y la sencillez que priman en los procesos envueltos en su elaboración, contenido y apariencia están orientados a garantizar fiabilidad y “usabilidad”.

Un tercer uso que es abundantemente registrado es aquel en el que el escrito sirve como **medio de difusión** de mensajes y de ideas; es más complejo y se concibe y dirige a públicos más amplios. Evidentemente, los dos usos anteriormente mencionados tienen un fuerte contenido comunicativo -pues este aspecto es algo inherente al fenómeno de lo textual- pero en este caso esta finalidad es más clara, premeditada o, simplemente, es la predominante. Con este fin, pueden emplearse todo tipo de formas documentales pero lo que cambia fundamentalmente es el objetivo final del autor y el impacto que tiene en los receptores. Es diferente también el tipo de mensaje, en el que suele subyacer una fuerte carga simbólica e ideológica que a veces es el objeto único del texto.

Se combinan aquí las utilidades informativas e instrumentales con el interés por reforzar la imagen del autor, su autoridad o memoria, reflejándose esto en el cuidado que se pone en la elaboración del texto, en la elección del soporte o en las formalidades que le acompañan.

Evidentemente entran en esta categoría las provisiones arzobispales y las sentencias judiciales más solemnes que son elaboradas en pergamino, escritas con esmero y que llevan el sello y firma del prelado o su provisor -características que seguramente comparten algunos escritos concejiles como las cartas de cobres y, aunque no elaboradas en Santiago, las cartas reales y pontificias-. En ellos, sin embargo, la transmisión de mensajes distintos al contenido del

³⁷ Nota supra y VÁZQUEZ BERTOMEU, *La mesa*, pp. 104-108.

texto es, en cierto modo, subliminal, va implícito y sirve para reforzar la legitimidad y autoridad del texto y de quien lo otorga.

A veces este interés es mucho más claro y tan evidente que parece el motor fundamental del nacimiento del texto. Dos son los ejemplos más destacados y todos pertenecen a lo que se han denominado "escrituras expuestas"³⁸: son los que acompañan a las imágenes esculpidas y pintadas en edificios y objetos suntuarios y los epígrafes -commemorativos o funerarios-; a ellos habría que unir una práctica o puesta en escena que tiene lugar con las sentencias de excomunión y provisiones arzobispales más generales y relevantes: su lectura pública y posterior fijación en un lugar accesible y relevante del templo catedralicio; independientemente del documento, el acto en sí transmite a los lectores -presentes o futuros- una inmediata vinculación del otorgante y del contenido del escrito con la autoridad y, merced al emplazamiento, con lo sagrado.

Si bien no fue concebido y elaborado en el período estudiado, el conjunto iconográfico presente en el templo catedralicio emplea la escritura como elemento fundamental a la hora de transmitir su mensaje. Especialmente obvio resulta este fenómeno al observar el programa ideológico expuesto en las tres fachadas en las que a través de la representación de pasajes y retratos bíblicos -que se identifican e individualizan con inscripciones aclaratorias- se conduce al espectador por un recorrido que se inicia en el Paraíso y finaliza en el pórtico occidental, donde una imagen del Apóstol Santiago espera y conduce al fiel a la visión de la Gloria Eterna. En todo el recorrido, textos esculpidos y pintados con letras capitales de gran tamaño dan al espectador la clave para la correcta interpretación de las imágenes -y, a través de ellas, del mensaje que se le propone-³⁹.

Con una finalidad semejante hay que valorar un buen número de textos situados en este y otros templos de la ciudad, algunos de los cuales son por su emplazamiento y características de la escritura, de difícil lectura⁴⁰.

Evidentemente, los casos mencionados poco informan sobre la realidad del siglo XV pues, en su mayoría, fueron concebidos y elaborados con anterioridad, sin embargo, siguen estando ahí y cumplen la función para la que fueron creados. De los conjuntos epigráficos nacidos en el siglo XV quedan otros ejemplos que son, sobre todo, los epígrafes funerarios, cartelas o los textos que

³⁸ A. PETRUCCI, "Potere, spazi urbani, scritture esposte: proposte ed esempi," en *Culture et ideologie dans la genèse de l'état moderne : actes* (Roma, 1985), pp. 85-97.

³⁹ Está por realizar un inventario y estudio de la epigrafía catedralicia en la que es evidente que inscripciones y pinturas se emplearon para aleccionar al espectador. Una breve reseña sobre la relación texto/imagen en M.J. SARTI MARTÍNEZ, *La representación de la escritura y de la lectura en la pintura gótica valenciana*, "Estudis castellanencs", 6 (1995-1995) pp. 1343-1352.

⁴⁰ Por ejemplo, algunos de los capiteles de la girola catedralicia.

acompañan a objetos más cotidianos -pero generalmente suntuarios- que son menos monumentales y seguramente más limitados en cuanto al público al que se destinan pero son más variados en cuanto a la concepción y autorías.

Los epígrafes funerarios procedentes de los templos de la ciudad presentan unas características muy interesantes⁴¹: la primera es su predilección por el romance gallego (que a principio del XVI será sustituido por el castellano), gusto por las formas góticas (sustituidas también posteriormente por las capitales de inspiración clásica) y su todavía íntima vinculación con el elemento iconográfico (que en muchos casos -pero no siempre- es heráldico) de modo que se transmiten noticias relativas al difunto (categoría profesional, virtudes,...) y a su pertenencia a la comunidad y a un linaje o grupo determinado. Con esta misma finalidad de autoafirmación individual o colectiva encontramos textos en lugares tan diversos como pavimentos⁴², telas⁴³, imágenes votivas u orfebrería⁴⁴.

Una variante muy documentada de este esfuerzo de autoafirmación individual o institucional es la que registran los testimonios escritos de actos verbalizados ante un público del que el notario es integrante esencial y señalado. Son, ejemplo típico las tomas de posesión o las declaraciones testificales pero también pertenecen a este grupo las actas de lectura pública de documentos como mandatos judiciales o gubernativos, requerimientos y reclamaciones entre particulares o instituciones o los escritos en los que se hace constar una determinada situación (una resistencia a la autoridad, la usurpación de derechos,...). Presentan en común un acentuado interés por dejar constancia de la opinión o actuación de una persona respecto a un acontecimiento o documento. Son generalmente textos que se refieren a eventos acontecidos en presencia de testigos -espontáneos o llamados- porque una o ambas partes buscan la notoriedad ya sea del desencadenante ya sea de la respuesta que provoca⁴⁵.

⁴¹ M. NÚÑEZ RODRÍGUEZ, *La idea de la inmortalidad en la escultura gallega: la imaginería funeraria del caballero*, s. XIV-XV, Orense, 1985 pp. 37-38.

⁴² D. Lope de Mendoza empleó en algunas salas del palacio fortaleza de A Rocha un pavimento formado por azulejos con motivos alusivos a su dignidad y a la peregrinación (M. CENDÓN FERNÁNDEZ; M.D. FRAGA SAMPEDRO y M.D. BARRAL RIBADULLA, *Arte y poder en la Galicia de los Trastámara: la provincia de La Coruña*, Santiago de Compostela, 2000 pp. 51-52; M.C. PALLARES MÉNDEZ y E. PORTELA SILVA, *Galicia en la época medieval*, La Coruña, 1991 v. II, pp. 452-453).

⁴³ *Trouxo a cabildo un paramento colorado que ten estas figuras: huun escudeiro e huna dama con huna arpa e un pino en medio e uns rotulos que dizen Moscoso* (VÁZQUEZ BERTOMEU, *La institución*, II fº 35r).

⁴⁴ Las piezas más conocidas son las que pertenecieron a los arzobispos (*Santiago, camino de Europa: culto y cultura en la peregrinación a Compostela*, Santiago 1999 pp. 347-349; CABANA OTERO, *Tombo H*).

⁴⁵ Sobre la relevante importancia de este tipo de actos públicos y de los testigos en la conformación de la memoria colectiva y la "pública voz y fama" v.D.L. SMAIL, *Archivos de*

La lectura, comunicación y presentación de escritos emanados de la autoridad ante sus destinatarios está en el origen de un buen número de los testimonios que conservamos, hasta tal punto que son muchos los mandatos arzobispales que han llegado hasta nosotros bajo esta forma⁴⁶ (porque el tenor del escrito original se incluye en el acta para justificar y registrar la reacción positiva o negativa del receptor o receptores). El notario actúa generalmente a petición de una de las partes sobre todo de aquella a la que le interesa dejar constancia duradera, en papel y en la memoria de los testigos, de su desacuerdo o de su posesión de un derecho reconocido o amenazado,... Los presentes servirán como avales de lo acontecido mientras vivan, pero solo el escrito dado por el notario transferirá cierta permanencia más allá del espacio geográfico y temporal.

La presencia notarial en algunos de estos actos, sobre todo cuando es a petición del receptor es muy significativa, pues la expresión *e esto deu por sua resposta*, a la que sigue una redacción de lo verbalizado o una inserción de un texto preparado, introduce el verdadero objeto de toda la actuación y el núcleo del tenor documental del modo más permanente, público y oficial posible, de su reacción, las más de las veces para evitar un decaimiento del derecho.

Una segunda variante de este uso se refleja, por ejemplo, cuando se escribe o testimonia la lectura pública de un texto de carácter general como sería, por ejemplo, una ordenanza concejil o una carta sobre el pedido real. La escrituración busca básicamente atestiguar la puesta del documento -y de la decisión que contiene- en conocimiento público; no se espera una reacción concreta, siendo por tanto un acto comunicativo unidireccional⁴⁷. Son generalmente mandatos emanados de una autoridad (el rey, arzobispo o concejo) que necesita para sustentarse y proyectarse sobre el conjunto social que sus decisiones sean obedecidas. Es su conocimiento público paso previo y necesario para el acatamiento. Así, porque *non podesen por sy alegar ynorançia que non veeran a sua notiçia* se procede en Santiago a la difusión de viva voz de todo tipo de mandatos de interés colectivo, acto que la mayor parte de las veces consiste en la lectura pública del texto. El registro escrito tiene como finalidad básica poder demostrar que se ha puesto en conocimiento público (es publica voz y fama) una determinada orden, de modo que no pueda alegarse un otorgamiento oscuro y secreto⁴⁸.

conocimiento y la cultura legal de la publicidad en la Marsella medieval, "Hispania", LVII 3 (1997) pp. 1049-1077.

⁴⁶ Un buen ejemplo de esta práctica es el conjunto de cédulas reales, con sus correspondientes notificaciones y respuestas que se encuentra en AHDS, Fondo general, Leg. 21.

⁴⁷ A. CASTILLO GÓMEZ, "Del Oído a la vista: espacios y formas de la publicidad del escrito," en *Homenaje a Horacio Santiago Otero*, v. I, pp. 473-496.

⁴⁸ De hecho, el ordenamiento jurídico medieval hace hincapié en la publicidad de

Esta publicitación del mandato es, por tanto, condición implícitamente necesaria y completa el acto de otorgamiento y escrituración pues la decisión escrita es eficaz sólo si es conocida. Existe para ello una puesta en escena especial, pensada para garantizar una máxima difusión de la voluntad de la autoridad: tiene lugar en la Quintana -plaza pública de la ciudad- y en otras *prazas e mercados* -cuya identificación específica no es fácil conocer-, los dos protagonistas más habituales son el *pregoeiro* concejil y el notario⁴⁹, se llama la atención de los viandantes *con anafil tangido*, se procede a la lectura del texto en altas y claras voces,... El registro escrito del acto tiene como finalidad en cierto modo consignar la compleción del texto: una decisión tomada y escrita en un ámbito cerrado necesita de la notoriedad para surtir plenamente su efecto. El evento comunicativo, sin embargo, va más allá pues el acto de publicación es en realidad el inicio de una cadena, esta vez de transmisión oral que llevará la publicitación hasta sus máximas consecuencias⁵⁰. Cabe pensar que todos los personajes involucrados conocen plenamente la complejidad de este acto; indicio evidente y documentado de ello es el constante recurso del concejo a su pregonero para que divulgue todo tipo de decisiones⁵¹ -algunas de las

muchos actos de modo que ello llega a condicionar incluso su desarrollo y puesta por escrito. (G. NICOLAJ. *Alcune considerazioni sul 'sistema' documentario bassomedievale. In margine alle carte silvestrine [On line]*, Disponible en <http://scrineum.unipv.it/nicolaj3.html> [2003-06-30]).

⁴⁹ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello*, f^o 19v, 23r-23v, 30r, 70r, 48v.

⁵⁰ Muy interesante en este sentido son los datos que conocemos sobre la publicación de una provisión de Enrique IV durante la revuelta Irmandiña en la que presuntamente se autorizaría el derribo de las fortalezas; los recuerdos de los testigos presentes apuntan a un conocimiento generalizado o de la existencia del documento y de su contenido, en ocasiones por encontrarse presentes nuestros informantes otras veces por habérseles comunicado oralmente la orden regia: *que vino una persona castellana que paresçia letrado, el qual benia con poderes y provisiones del rey don Enrique.... que vido que junto en el otero de Santa Susana desta çiudad la gente de dicha çiudad de Santiago y de la tierra de Barcala e de Altamira e de Cordero e de toda la comarca de alderredor... que la dicha persona leio çierta provision y mandado del rey, no hes acordado el testigo bien de lo que dezia la dicha provision mas de quanto el efecto della le paresçe que hera para que todas las gentes y pueblos deste Reino se juntasen en boz del rey e en su nonbre*. Otro aspecto significativo de este episodio es que ya en su momento existieron serias dudas sobre la autenticidad del texto lo que no obstó para que, a través de una lectura pública en la que entraban en escena la verbalización, la apariencia del documento y un determinado ritual, fuese obedecido (RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Las Fortalezas* v. II, 301, 312, 317, 327, 337, 359, 341, 345, 353,...)

⁵¹ Otro ejemplo es el procedimiento seguido en los procesos de anexión de beneficios sin cura a la mesa capitular. Se inician tras la recepción en Santiago de un documento pontificio que los autoriza (el *indulto*) y es llevado a cabo por un juez apostólico para ello designado. El texto papal es pregonado en la ciudad -posiblemente a través de su lectura en la catedral- pero no es insertado en los autos del proceso de anexión que dirige el juez y ejecuta el procurador capitular (que incluyen la sentencia que lo autoriza, su comunicación en el templo parroquial afectado y la toma de posesión) pues *a copia do qual indulto e graçia apostolica aqui deixamos de inserir porla sua grande prolixidade e porque he publico e notorio e mandamos dela fazer e dar copia aos que a quissem eña notaria de Alvaro de Castenda, notario de Santiago*

cuales son rotundamente orales y que se escrituran sólo al extractar el acto de publicación-.

Es en el ámbito eclesiástico donde se aprecia la complejidad de este fenómeno así como el conocimiento que existe de sus mecanismos de funcionamiento. Dos son los casos o eventos en los que de modo más significativo puede apreciarse: la fulminación de sentencias de excomunión y las asambleas sinodales.

La sentencia de excomunión es la pena máxima de la jurisdicción eclesiástica y se aplica con fines medicinales⁵². El progresivo fortalecimiento de la autoridad arzobispal que tiene lugar a partir del siglo XII condujo a que en Santiago, como en otras diócesis, su otorgamiento fuese progresivamente encaminado únicamente hacia las manos del prelado, de su juez o provisor y de los arcedianos, de modo que aunque son dictadas estas penas en Santiago los reos residen en toda la diócesis. La sanción en sí -privación del acceso a los recintos sagrados y exclusión de la comunicación y trato con los demás cristianos- necesita para ejercer su pleno vigor que sea conocida por el público en general y, en particular, por quienes tienen contacto con el excomulgado (vecinos, familia). Para salvar este obstáculo físico, la sentencia se pone por escrito, se lee en voz alta en el templo catedralicio en momentos de máxima concurrencia (el domingo tras la procesión solemne), se fija el texto en las rejas del coro y se encomienda en su tenor la lectura al interesado y a sus allegados y vecinos (a través de su publicación en la iglesia parroquial correspondiente). Queda encomendada al párroco la verbalización del trasunto tantas veces como sea preciso para que el hecho alcance la máxima notoriedad: se evita así que por descuido o ignorancia otros fieles caigan en la misma pena y se crea de paso un estado de presión comunitaria que busca empujar al reo al arrepentimiento⁵³.

En los sínodos el mecanismo es bastante similar; constituyen un medio eficiente de comunicación entre el prelado y su clero y, a través de él, con los fieles. De los textos sinodales conservados se deduce que la lectura de las constituciones nuevamente elaboradas o la relectura de las antiguas es el momento cumbre⁵⁴. Nuevamente, se confía la lectura pública del texto o la trans

(ACS, Libro de Posesiones, f° 62v-63r; procesos similares se encuentran en varios lugares de este volumen).

⁵² R.N. SWANSON, *Religion and devotion in Europe, c. 1215-1515*, Cambridge, 1995 pp. 291-298; D.F. LOGAN, *Excommunication and the Secular Arm in Medieval England. A Study in Legal Procedure from Thirteenth to Sixteenth Century*, Toronto, 1968 pp. 72-95.

⁵³ AHDS, Fondo General, Leg. 93-2; ACS, Documentos Suetos 15, 79; ACS, Leg. 669C, f° 311r-v; C.C. RODRÍGUEZ NÚÑEZ, *La colección documental de Santa Clara de Santiago (1196 a 1500)*, "Liceo Franciscano", XLV (1993) n° 893, 1320; XUSTO MARTÍN y LUCAS ALVAREZ, *Fontes*, n° 272; LÓPEZ FERREIRO, *Historia*, VII ap. XXVI; RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello*, f° 60v.

⁵⁴ No está claro que haya discusiones preparatorias sobre el texto pero sí que el sínodo

misión de su contenido al clero que lo dará a conocer en su parroquia, a través de la preceptiva lectura y explicación varias veces al año.

Todos los casos citados presentan interesantes concomitancias: la decisión ha de hacerse pública por vías que garanticen su integridad y notoriedad y, a través de ello, su cumplimiento; sólo cuando la decisión toma una forma escrita que luego se difunde puede garantizarse una correcta y generosa recepción, se facilita su republicación y se salvan con mínimas garantías los posibles obstáculos que el tiempo y la distancia imponen.

Existe, no obstante, un tipo de decisiones emanadas de ciertas autoridades que parecen no requerir esta publicación son por ejemplo, los estatutos de algunas organizaciones colegiadas como el cabildo o las corporaciones profesionales. No hay constancia de su publicación fuera del ámbito corporativo, por lo que cabe pensar en una divulgación exclusivamente interna y en una puesta por escrito que serviría sobre todo para facilitar su recuerdo y para guiar el gobierno institucional. Pero lo cierto es que algunos de estos estatutos contienen normas que afectan a instancias ajenas al grupo⁵⁵ por lo que es preciso cuestionarse si tuvieron algún tipo de difusión o si bien fueron concebidas únicamente para ser esgrimidas en caso de conflicto.

No hay duda de que en todos los contextos mencionados la escritura de un asunto tiene un cierto valor instrumental, de herramienta creada y diseñada para alcanzar un fin específico si bien no es esta, posiblemente, su misión fundamental.

3. LOS ESPACIOS

Del recuento de espacios y lugares relacionados con el texto, sus otorgantes y receptores se deduce otro aspecto de la complejidad que envuelve al fenómeno de la escritura. Los escenarios preferentes son tres: las notarías, los sitios que podríamos definir como privados (casas particulares o dependencias institucionales) y, finalmente, las calles.

Una parte muy relevante de los testimonios conservados se otorgó en una de las cuatro notarías públicas de la ciudad⁵⁶; allí acuden sobre todo los

es un foro de comunicación y presentación de peticiones, tal y como delatan algunos textos. VÁZQUEZ BERTOMEU, *Clérigos y escrituras*.

⁵⁵ Las del cabildo a los racioneros y otro personal catedralicio, las gremiales establecen normas profesionales como salarios o condiciones de trabajo, que afectan no sólo a los afiliados sino también a quienes pretendan ejercer el oficio.

⁵⁶ Esta circunstancia del otorgamiento se menciona ocasionalmente en el documento pero la ausencia de mayores indicaciones hace pensar que es allí donde tuvo lugar pues si se citan otros lugares tales como casas particulares o los mercados. Los protocolos conservados

particulares a que se escrituren sus contratos. Se encuentran tras la Catedral, en el espacio conocido como Quintana -algo más grande que la plaza conocida hoy en día con ese nombre- que es sin duda lo que hoy definiríamos como plaza mayor o zona centro de la población por la relevancia y multitud de las actividades públicas y privadas que allí se desarrollan. Es allí también donde se materializan los tratos pactados en otros lugares a donde acudió el notario en su calidad de testigo excepcional como son, por ejemplo, los protagonizados por agrupaciones colegiadas -como los capítulos monásticos o gremiales- que en el ejercicio de sus atribuciones arriendan bienes, otorgan ordenanzas,... pero también los hay otorgados por particulares (por ejemplo, la entrega de testamentos autógrafos o la promulgación de sentencias arbitrales).

La notaría es, en este contexto, el lugar de la "oficialización" de los actos privados y, en cierto modo, de la memoria pues se acude a ella para renovar mediante la expedición de un nuevo original la validez y fuerza de un escrito pasado. Según nuestros testimonios, en dos de las notarias se llevan a cabo actividades específicas: en una de ellas -una de las dos del concejo- tienen lugar las reuniones municipales⁵⁷; en otra -una de las del cabildo- se otorgan y archivan escritos íntimamente vinculados a la administración de los asuntos capitulares⁵⁸. En la del concejo se reúne la corporación municipal, que parece disponer de un espacio propio en el ático del edificio y es su titular quien asienta y registra los autos concejiles. El cabildo, sin embargo, mantiene sus actividades en el restringido ámbito catedralicio, si bien los libros especiales en los que se registran los contratos de los canónigos tenencieros se otorgan y guardan en las notarias. En ambos casos se trata de asuntos muy ligados a los asuntos internos de ambas corporaciones que, quizás por su asiduidad y por precisar de la validación notarial fueron confinados en estos espacios específicos.

Los espacios privados -entendiendo éstos como los no vinculados intrínsecamente al hecho escrito- son heterogéneos: la casa donde se otorga un testamento, la tienda donde se anotan apuntes contables o se elabora una relación de mercancías, el taller donde se confeccionan epígrafes que acompañarán a elementos monumentales o las inscripciones que adornarán piezas de joyería o textiles,... Esta diversificación remite a una apropiación más generalizada de los signos alfabéticos y lo sitúa en las actividades cotidianas al colocar la elaboración de un texto en el ámbito de la inmediatez.

Dejando a un lado aquellos casos en los que el notario es llamado para tomar nota del contrato, buena parte de los textos redactados en estos espacios

constituyen la mejor fuente para el acercamiento a este tema (ACS, Leg. 669 A-B, 669 C y 702; AHDS, Fondo de San Martín Pinarío Leg. 9 y 12; BFP, Leg. 2/1).

⁵⁷ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Libro do concello, passim y nota supra*.

⁵⁸ VÁZQUEZ BERTOMEU, *Notarios*, pp. 108-113.

tienen en común su carácter autógrafo o casi autógrafo (en cuanto que no son redactados por su autor intelectual sino por alguien a su petición y bajo una cierta supervisión): testamentos que se entregan cerrados y que han sido redactados por el testador -o por alguien a su instancia-, asientos en el cuaderno de las alcabalas o en el libro de cuentas del mercader, el recibo de cobro al dorso de un libramiento,... Son dados fuera de las esferas profesionales, con una utilidad pragmática las más de las veces inmediata.

Las calles son también un espacio vinculado a lo escrito aunque más a su difusión que al otorgamiento. Seguramente es allí donde tiene lugar la mayor parte de los pactos que luego se escrituran pero sobre todo es el escenario preferido para la difusión oral, boca a boca, de los documentos oficiales y noticias de interés general que allí son publicadas. Según las noticias, se otorgan allí algunos documentos, sobre todo contratos entre mercaderes, especialmente en las inmediaciones de las puertas de la ciudad.

Pero es en la difusión del texto escrito cuando los espacios públicos -en cuanto que son de acceso generalizado- se convierten en algo necesario. Es en la calle, pero también en los templos donde se pregonan y leen textos de interés o incumbencia general; en sus paredes se encuentran los mensajes epigráficos que transmiten ideas sobre el poder establecido (sobre todo del eclesiástico), ideas sobre la fe o los linajes locales. Al contrario de una parte importante de los textos elaborados en espacios cerrados y/o contextos privados, los que nacen o se conciben para estos lugares incumben y alcanzan un público más amplio -toda la ciudadanía- y diversificado -en cuanto a niveles sociales y económicos pero también geográficos-, además, su impacto es claramente mayor.

Si bien no puede hablarse de un espacio público como tal -en el sentido que le da Habermas- tampoco debe desdeñarse la relevancia que tiene el concepto de una amplia audiencia -de la que se espera una respuesta- en la mente de quienes usan estos emplazamientos para completar o redondear la efectividad del mensaje que quieren emitir⁵⁹. La necesidad o no de una difusión del texto para que su mensaje sea totalmente efectivo es lo que orienta su aparición en estos espacios públicos y abiertos. Dado que es dentro de lugares cerrados como los despachos o salas de audiencias donde se elaboran material e intelectualmente escritos de carácter e interés general como son los mandatos arzobiscales, las ordenanzas concejiles o algunas sentencias judiciales, su "oficialización", su notoriedad viene tanto de las formalidades de la validación como de su publicitación ante una audiencia más amplia.

Teniendo en cuenta todas estas cuestiones puede hablarse en Santiago de una geografía de la escritura que se superpone a la trama urbana. Los lugares

⁵⁹ Por ejemplo, la ya citada provision de Enrique IV en tiempo de los Irmandiños.

más frecuente e intensamente mencionados como sede de otorgamiento, publicación o exposición de texto escrito son: las notarías públicas, el complejo catedralicio-sede de las administraciones arzobispal y capitular- y sus inmediaciones, los templos parroquiales y monásticos -en menor medida- y, finalmente, las *prazas e mercadòs*.

La identificación de estos lugares en el trazado urbano da como resultado una más que evidente concentración de ellos en el entorno más inmediato al templo catedralicio: allí están las notarías, las dependencias arzobispaes y capitulares, dos de los más importantes monasterios (S. Martiño y S. Paio) y la Quintana (mercado, plaza y cementerio). Combinando la enumeración con las actividades allí desarrolladas se aprecia como esta acumulación hace de la zona un espacio privilegiado, un verdadero núcleo duro de la escrituración: en las notarías, además de los contratos habituales de ciudadanos e instituciones, tienen lugar las reuniones concejiles y algunas tareas vinculadas a la gestión capitular; en la catedral y en los edificios adyacentes se encuentran las dependencias del cabildo -sin duda la entidad que más y más diversificadamente escribe en la ciudad-; también está allí, adosado al templo por el noroeste, el palacio arzobispal, sede de su administración; la obra catedralicia parece situar sus actividades más relevantes en el entorno de la fachada occidental; cerrando el espacio por el Norte y el Este, los dos monasterios más antiguos e importantes de la ciudad; en el espacio entre ellos y el templo, con unas dimensiones mayores que las actuales, la plaza pública de la ciudad (Quintana) donde tienen lugar las sesiones de un tribunal (conocido como de la Quintana), donde está el principal mercado, el cementerio y las notarías.

La disposición en sí no solo habla de la antigüedad y solidez de las actividades allí desarrolladas sino también de la existencia en la ciudad de un espacio multifuncional en lo real y lo simbólico. Está presidido por el templo apostólico en torno al cual nacen -material e ideológicamente- todas las demás instituciones urbanas y la propia ciudad. Es un espacio no solo vinculado a lo sagrado -por la presencia de los restos del Apóstol- sino también al poder que hundiendo sus raíces en el fenómeno jacobeo, se personaliza en el prelado y su cabildo -y, subsidiariamente, en el concejo-, a la memoria comunitaria (allí está el cementerio y los archivos notariales e institucionales), a la economía (el mercado, o los talleres de artesanos que cierran el espacio por el sur). No debe extrañar, por tanto, que habida cuenta de la profunda relación de todos estos asuntos con la escritura, éste espacio central en lo geográfico y lo simbólico, sea también el preferido para crear y difundir el texto. Se consigue así cerrar un círculo en el que diferentes aspectos de la realidad se autorrefuerzan y autoalimentan de los beneficios generados por los otros.

Según se desprende de estas líneas la relación de los compostelanos con el fenómeno de la escritura presenta una cierta complejidad lejos de la simplicidad aparente de los binomios contrapuestos (alfabetizado/analfabeto, autor/receptor, lectura/escritura,...) que presiden los estudios sobre las manifestaciones culturales en las ciudades gallegas de la Baja Edad Media. Es fatible atisbar -a través de indicios directos e indirectos- que existe en la ciudad un número relevante de ciudadanos que se relacionan de modo habitual con la letra escrita, ya sea directamente o a través de intermediarios. De ello no debe concluirse que la vinculación es homogénea pues existen diversos grados y modos de apropiación y uso en los que influyen factores como las características de la alfabetización de cada individuo o su dedicación profesional. Si bien la cantidad de profesionales (notarios y escribanos) es importante, son seguramente una parte minoritaria de quienes saben leer y/o escribir y la existencia de salidas profesionales más allá de las "oficiales" les permite ejercer como intermediarios de la escritura en ámbitos más personales y cotidianos de modo que, a través de ellos, hay personas que acceden a los beneficios que esta herramienta proporciona.

Los actos de intermediación -a veces encomendados a profesionales de la escritura, pero no siempre- tienen la misión fundamental de poner en contacto a letrados e iletrados y su consecuencia más evidente es la ampliación del grupo de individuos que de algún modo tienen relación con lo escrito.

A través de estos y otros mediadores que leen o repiten el trasunto de un texto, la letra llega a una parte más amplia de la población y rebasa incluso las fronteras de la ciudad⁶⁰. En este contexto, la palabra complementa al escrito al proporcionarle una mayor proyección comunicativa y es por ello que determinadas decisiones aún cuando están en el papel y validadas con todas las formalidades son, en cierto modo, incompletas pues su contenido debe ser publicitado para obtener eficacia. Esta difusión del texto tiene como objetivo transmitir el mensaje explícito en él contenido pero también nociones relativas al poder y, en algunos casos, a la religión, al linaje,...

Este uso publicístico es uno de los muchos que la sociedad medieval le da al escrito y, en este caso, se han descrito otros dos. El más conocido de ellos es el que busca dar oficialidad (fe) a actos jurídicos otorgados por particulares e instituciones; otra utilidad menos conocida pero igualmente interesante es la puramente instrumental, la de la escritura como herramienta que facilita y agiliza la toma de decisiones y la supervisión en los negocios privados y en las administraciones institucionales. Esta es una faceta que adquirirá un considerable desarrollo en siglos venideros y que cabe relacionar con una creciente

⁶⁰ J. COLEMAN, *Public Reading and the Reading Public in Late Medieval England and France*, Cambridge, 1998 pp. 27-33.

complejidad en los organigramas y la gestión pública y privada.

El espacio en el que los individuos interactúan con la escritura no es algo neutro, ajeno a ella. La puesta por escrito tiene lugar en lugares cerrados; unas veces son emplazamientos totalmente privados -una casa, un taller- pero en otras ocasiones tienen carácter "oficial" -un despacho, la notaría-. La oficina notarial, a cuya cabeza está el notario que otorga la categoría de públicos a los instrumentos allí validados, es el ámbito de oficialización (de publicación, podría decirse) de los tratos de carácter privado. Algunos tipos documentales -por las características de quien los otorga o por su contenido- necesitan no sólo oficializarse (lo cual se hace a través de los procedimientos habituales de otorgamiento y expedición) sino también publicarse de modo que el objetivo inicial contenido en el texto sea efectivo. En este trance, la comunicación oral -que emplea mecanismos y procesos distintos a la escrita- resulta imprescindible.

RESUMEN

Se analiza la relación de los compostelanos con la escritura a través de tres aspectos básicos: protagonistas, usos y espacios. En una ciudad tan especial como Santiago, los tres indicadores apuntan lejos de los estereotipos sobre el alfabetismo en las ciudades gallegas. Los protagonistas son muy heterogéneos: desde los notarios hasta el ciudadano que conoce el contenido de un texto gracias a su lectura en voz alta. Las utilidades más habituales de la escritura son también diversas; como capital, Santiago es el referente de los instrumentos administrativos, que son concebidos, elaborados y manejados con criterios pragmáticos. La variedad de lugares en los que se otorgan, elaboran y publican escritos es así mismo amplia, aunque la mayoría de estas actividades se concentra en el entorno más cercano a la Catedral.

RIASSUNTO

In quest'articolo si prende in esame la relazione degli abitanti di Santiago de Compostela con la scrittura per mezzo dell'analisi di tre basilari aspetti: i suoi protagonisti, gli usi e gli spazi. In una città così particolare come Santiago questi tre indicatori permettono infatti di non cadere nei soliti stereotipi riguardanti il fenomeno dell'alfabetismo nelle città galiziane. I soggetti che vengono presi in esame sono molto eterogenei: si va dai notai fino a cittadini che conoscono il contenuto di un testo grazie alla sola lettura a voce alta. La normale utilizzazione della scrittura è molto varia: infatti Santiago, in qualità di capitale, è il punto di riferimento nell'ambito degli strumenti amministrativi; questi ultimi sono concepiti, elaborati e maneggiati con criteri pragmatici. Sono molteplici i luoghi nei quali si concedono, elaborano e pubblicano scritti, anche se poi, alla fine, la maggior parte delle attività si trova concentrata nei pressi della Cattedrale.

RÉSUMÉ

Les relations des habitants de Saint Jacques de Compostelle avec l'écriture sont analysées à partir de trois points fondamentaux : les acteurs, les usages, et les espaces. Dans une ville aussi particulière que Saint Jacques, les trois indicateurs s'éloignent des stéréotypes sur l'alphabétisme dans les villes galliciennes. Les acteurs sont très hétérogènes : du notaire jusqu'au citoyen connaissant le contenu d'un texte grâce à sa lecture à voix haute. Les utilisations les plus habituelles de l'écriture sont également diverses ; en tant que capitale, Saint Jacques est la référence en matière d'instruments administratifs octroyés, élaborés, et maniés de façon pragmatique. La gamme des espaces dans lesquels se diffusent, s'élaborent et se publient les écrits est également étendue, bien que la majorité des activités se concentrent dans les environs de la cathédrale.

ZUSAMMENFASSUNG

Die Beziehung der Bewohner von Santiago de Compostela zur Schrift wird unter drei grundlegenden Aspekten analysiert: Hauptpersonen, Bräuche und Räume. In einer so besonderen Stadt wie Santiago weisen die drei Indikatoren auf alles andere hin als auf die stereotypen Ansichten über Alphabetismus in den Städten Galiziens. Die Hauptpersonen sind sehr heterogen: angefangen von den Notaren bis hin zum Bürger, der den Inhalt des Textes kennt, da er ihm laut vorgelesen wurde. Die üblichen Zwecke der Schrift sind auch ziemlich unterschiedlich; als Hauptstadt Galiziens ist Santiago der Bezugspunkt für alle administrativen Instrumente, die unter pragmatischen Kriterien entworfen, ausgearbeitet und gehandhabt werden. Ebenso gibt es auch zahlreiche verschiedene Orte, wo Schriften ausgestellt, erarbeitet und veröffentlicht werden, obwohl sich die meisten dieser Handlungen in der nächsten Umgebung um die Kathedrale herum konzentrieren.

ABSTRACT

The relationship of Compostelanos with writing is analysed through three basic aspects: major figures, uses and spaces. In a town as special as Santiago, the three signs indicate the stereotypes about literacy in Galician towns. The major figures are very heterogeneous: from the notaries to the citizen that learns the content of a text thanks to it being read aloud. The more regular uses of writing are varied; Santiago, being the capital, is the referent of the administration, which is conceived, prepared and managed with pragmatic criteria. The variety of places in which writings are signed, prepared and published is also wide, although the majority of these activities concentrates around the Cathedral.